REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Nº 281 -2017-PRODUCE

15 JUN. 2017

VISTOS; el Memorando N° 026-2017-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.UM, el Memorando N° 002-2017-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.COM, el Informe N° 040-2017-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ/UPEG, el Oficio 225-2017-PRODUCE/INNÓVATE PERU.CE, el Informe N° 321-2017-PRODUCE/OGPPM-OP, y el Memorando N° 632-2017-PRODUCE/OGPPM; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, mediante Resolución Ministerial Nº 475-2016- PRODUCE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 038: Ministerio de la Producción correspondiente al Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 354 009 243,00, que incluye el detalle de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, categoría de Gasto, Genérica de Gasto, así como el detalle de los recursos que lo financian, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica de Ingreso;

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2012-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US$ 35 000 000,00), destinada a financiar parcialmente el "Proyecto de Innovación para la Competitividad"; suscribiéndose, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de dicho Decreto Supremo, el Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE, Crean el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad y disponen la fusión por absorción de la Unidad Ejecutora 012 de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de la Producción, dispone que el Proyecto Innovación para la Competitividad se ejecutará de acuerdo a las condiciones de viabilidad establecidas en el Proyecto con código SNIP N° 159771 y Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE;

Que, la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza durante el Año Fiscal 2017, al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, para efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de las normas que regulan los fondos que

administra el citado Programa, y con cargo a su presupuesto, con la finalidad de contribuir al incremento de la productividad, a través del impulso al desarrollo productivo y del emprendimiento y la innovación; precisando que dichas transferencias financieras y las subvenciones mencionadas se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previa suscripción de convenio o contrato de recursos no reembolsables, según corresponda, requiriéndose el Informe favorable previo de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces; precisando que dicha Resolución Ministerial se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, asimismo, la precitada disposición dispone que el Ministerio de la Producción es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron entregados los recursos públicos, los cuales deben ser destinados, bajo responsabilidad, para los fines para los cuales se autorizó su transferencia u otorgamiento; asimismo, el Ministerio de la Producción, mediante resolución de su titular, debe establecer los mecanismos para la rendición de cuentas de los recursos otorgados mediante subvenciones a las personas naturales y personas jurídicas privadas, así como para la evaluación por parte del Ministerio de la Producción de los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas;

Que, a través del Oficio N° 225-2017-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.CE el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad - PNICP, remite al Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 040-2017-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ/UPEG, que hace suyo y en el cual sustenta el otorgamiento de subvenciones por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 35/100 SOLES (S/. 598 873,35), en las fuentes de financiamiento 1: Recursos Ordinarios por la suma de S/. 465 073,62 y 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de S/. 133 799,73, destinadas a cofinanciar la ejecución de los instrumentos: i) "Proyectos de Innovación de Empresas Individuales - PITEI"; ii) "Fortalecimientos de Incubadoras - FI"; iii) "Emprendedores Innovadores - EI"; iv) "Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto - EDAI"; y, v) Ganadores del "Concurso Nacional de Fotografía, Click a la Innovación - CNF", a favor de las personas naturales y jurídicas privadas señaladas en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución, contándose con los convenios y contratos respectivos;

Que, con Memorando N° 632-2017-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 321-2017-PRODUCE/OGPPM-OP de la Oficina de Presupuesto, por el cual emite opinión favorable en materia presupuestaria y propone el proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el otorgamiento de subvenciones a personas naturales y jurídicas privadas hasta por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 35/100 SOLES (S/. 598 873,35) del Pliego 038: Ministerio de la Producción, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, precisándose que la suma de S/. 465 073,62 corresponde a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios; y la suma de suma de S/. 133 799,73, a la fuente de financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, destinadas a cofinanciar la ejecución de los instrumentos indicados en el considerando precedente, en el marco del Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE y de lo dispuesto por la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518; y

Resolución Ministerial

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización para el otorgamiento de Subvenciones

Autorizar el otorgamiento de subvenciones a favor de las personas naturales y jurídicas privadas señaladas en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, con cargo a la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad - PNICP del Pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 35/100 SOLES (S/. 598 873,35), en las fuentes de financiamiento 1: Recursos Ordinarios por la suma de S/. 465 073,62; y 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por la suma de S/. 133 799,73, destinadas a cofinanciar la ejecución de los instrumentos: i) "Proyectos de Innovación de Empresas Individuales - PITEI"; ii) "Fortalecimientos de Incubadoras - FI"; iii) "Emprendedores Innovadores - EI"; iv) "Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto - EDAI"; y, v) Ganadores del "Concurso Nacional de Fotografía, Click a la Innovación - CNF", en el marco del Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE y lo dispuesto en la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 2.- Monitoreo

Disponer que la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – PNICP es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se entregan las referidas subvenciones, en el marco de lo dispuesto por la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 3.- Acciones Administrativas

La Oficina General de Administración o quien haga las veces en la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad - PNICP del Pliego 038: Ministerio de la Producción, efectúa las

acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción, así como a la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicación

Disponer que el Anexo Único a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se publique en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe), para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

Anexo Único

PROYECTOS FINANCIADOS POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2693/OC-PE "INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD"

Nº	CONCURSO	Nº De Convenio	ENTIDAD EJECUTORA	Desemb.	MONTO DESEMBOLSO S/	MONTO DESEMBOLSO	
						RO	RODC
1	FI	266-15	NONPROFIT ENTERPRISE AND SELF - SUSTAINABILITY TEAM, INC.	4	93,181.63	93,181.63	-
2	EDAI	431-14	ARTE MANIFIESTO S.A.C	3	7,535.00	7,535.00	-
3	EDAI	186-15	DEVACADEMY SAC	4	4,620.00	4,620.00	-
4	EDAI	489-16	SOCIAL NUTRITION S.A.C.	2	104,998.60	33,198.87	71,799.73
5	EDAI	014-17	FRUTIAWAJUN SAC.	2	30,000.00	30,000.00	-
6	EDAI	144-17	GRUPO EVEA S.A.C.	1	30,000.00	30,000.00	-
7	EDAI	415-14	KG INTERNATIONAL E.I.R.L. - KG INT	4	7,535.00	7,535.00	-
8	EDAI	435-14	BIONDI Y CIA DE TACNA S.A.C.	4	5,775.00	5,775.00	-
9	EDAI	200-15	TURISMOI.PE SAC	4	7,535.00	7,535.00	-
10	EDAI	003-17	SPACEDAT PERU S.A.C.	2	75,000.00	75,000.00	-
11	EI	234-15	GINA GONZALES GOMEZ	3	2,186.80	2,186.80	-
12	EI	406-15	ABRAHAM ABRAMOVITZ JUSKIVICZ	4	2,200.00	2,200.00	-
13	EI	262-16	DALORZO HENRRY TUPA BARRANTES	3	10,689.80	10,689.80	-
14	EI	225-16	LUIS XAVIER LLACSA SANCHEZ	3	22,000.00	22,000.00	-
15	EI	289-16	WILBERT PASCAL ASCENCIO CAYO	3	11,000.00	11,000.00	-
16	PITEI	022-17	PESCA Y TRANSPORTE S.A.C.	2	114,616.52	114,616.52	-
17	CNF	191-17	ERICSON GERARDO REYES VÁSQUEZ	1	1,000.00	1,000.00	-
18	CNF	195-17	KATIA GIANELLA FONSECA VILLALOBOS	1	1,000.00	-	1,000.00
19	CNF	198-17	JUAN JOSÉ PATIÑO VALLEJO	1	1,000.00	1,000.00	-
20	CNF	202-17	OMAR LUCAS ARAPA CASTRO	1	8,000.00	-	8,000.00
21	CNF	211-17	CAMILA MARTINEZ SUAREZ	1	5,000.00	-	5,000.00
22	CNF	213-17	DIEGO ALEJANDRO GARCIA CALVO	1	1,000.00	-	1,000.00
23	CNF	219-17	LEONARDO JOEL LLAGAS SHICCHI	1	1,000.00	1,000.00	-
24	CNF	224-17	RICARDO BRYAM CARRASCO VALLEJO	1	2,000.00	-	2,000.00
25	CNF	226-17	EVELIN BRIGITH GUEVARA FERNANDEZ	1	2,000.00	-	2,000.00
26	CNF	173-17	JUNIOR ENRIQUE RABORG ARMAS	1	1,000.00	-	1,000.00
27	CNF	175-17	HECTOR JOSE PANTA COSMOPOLIS	1	1,000.00	-	1,000.00
28	CNF	177-17	DAVID MARTÍN HUAMANÍ BEDOYA	1	3,000.00	-	3,000.00
29	CNF	179-17	FRANCO MARTINEZ MONGE	1	3,000.00	-	3,000.00
30	CNF	181-17	JORGE RICARDO CASTRO GUTIERREZ	1	1,000.00	1,000.00	-
31	CNF	184-17	AMPARO SOLANGE TORRES OLAYA	1	1,000.00	-	1,000.00
32	CNF	189-17	DAVID ARTURO SANCHEZ ALVA	1	5,000.00	-	5,000.00
33	CNF	190-17	JAIME EDWIN ALEGRIA OLAZA	1	1,000.00	-	1,000.00
34	CNF	192-17	CÉSAR ENRIQUE DEL ÁGUILA CALLE	1	8,000.00	-	8,000.00
35	CNF	196-17	ELVIS FERNANDO TINCO DÁVILA	1	1,000.00	1,000.00	-
36	CNF	200-17	NICOLE ESTEFANY ROBLES PINEDO	1	2,000.00	-	2,000.00
37	CNF	208-17	ALEJANDRA CANCHANYA MEJIA	1	1,000.00	-	1,000.00
38	CNF	212-17	LELIS CAMILO ANICETO SARMIENTO	1	1,000.00	-	1,000.00
39	CNF	214-17	WILSON IRVIN FONSECA VILLALOBOS	1	5,000.00	-	5,000.00
40	CNF	220-17	KENYI BRIAN MARTEL VASQUEZ	1	1,000.00	-	1,000.00
41	CNF	225-17	GIANELLA PAOLA SALAZAR SECLEN	1	1,000.00	1,000.00	-
42	CNF	174-17	JONATHAN JUAN CHANCASANA VILLACORTA	1	1,000.00	1,000.00	-
43	CNF	176-17	JUAN CARLOS CARRASCO FERREYRA	1	1,000.00	1,000.00	-
44	CNF	178-17	AXEL ELÍ MOSCOL OLIVA	1	1,000.00	-	1,000.00
45	CNF	180-17	LUZMILA BARRIOS FLORES	1	1,000.00	-	1,000.00
46	CNF	182-17	PABLO CÉSAR MAÚRTUA DUBOIS	1	5,000.00	-	5,000.00
47	CNF	188-17	CORINA SELENE SHANDALL TORRES URQUIZO	1	3,000.00	-	3,000.00
TOTAL					598,873.35	465,073.62	133,799.73

Donde:

PITEI: Proyectos de Innovación de Empresas Individuales.
EI: Emprendedores Innovadores.
EDAI: Emprendimiento de Alto Impacto.
FI: Fortalecimiento de Incubadoras
CNF: Concurso Nacional de Fotografía - Click a la Innovación.